

## CLODIA EN CICERÓN

*Mercedes SERRATO GARRIDO*

Clodia, perteneciente a la aristocrática familia de los Claudios, hija de Apio Claudio Pulcher (cónsul en el 79\*) y de Cecilia Metela (hija de Quinto Metelo Baleárico, cónsul en el 123) y esposa de Quinto Metelo Celer (cónsul en el 60), fue más célebre por los poemas de Catulo<sup>(1)</sup> que por su linaje, y es uno de los personajes femeninos presentes en los escritos de Cicerón a quien también, aunque en menor medida, debe su fama.

Cicerón menciona por primera vez a Clodia en una carta dirigida a su esposo a comienzos del 62<sup>(2)</sup> La razón de la misma es la respuesta de Cicerón a una carta recibida de Metelo en tono de despecho por haber propiciado aquél la salida de Roma de su hermano Metelo Nepote, a la sazón tribuno de la plebe, y por consiguiente verse obligado a abandonar el tribunado.<sup>(3)</sup> No obstante, y a juzgar por el tono de ambas cartas, las relaciones entre Metelo y Cicerón parecen cordiales. En su defensa frente a los reproches de Metelo Celer, Cicerón le comenta cómo se dirigió a su esposa Claudia (y a Mucia, hermanastra de los Metelos) «cuando yo entendí que toda la fuerza de su tribunado [de Nepote] la quería enderezar a destruirme» en la esperanza de «que le quitasen de la cabeza una pretensión tan injuriosa».

El hecho de que Cicerón acudiese a Clodia para que intercediera por él ante Nepote nos pone de manifiesto, además de la influencia y la intervención de esta dama en los asuntos políticos, que las relaciones entre Clodia y Cicerón eran en aquellos momentos tan cordiales como las que sostenía con su marido.

---

(\*) Las fechas son todas ellas anteriores a nuestra era.

(1) Sobre la identificación de Clodia con Lesbia véase 'L'identité de Lesbie' en *ANRW* I, 3 (1973), 390-416.

(2) *Ad Fam.* V, 2.

(3) *Ad Fam.* V, 1. Cf. *Cicero, Letters to His Friends*, Loeb Classical Library (1965), I, 328.

En Junio del 60, en carta que escribe a su íntimo amigo Tito Pomponio Atico, aparece de nuevo nuestra Clodia pero con perfiles muy distintos esta vez. Esta dama, a la que Cicerón se dirigiera dos años antes solicitando su influencia en su asunto con Nepote, será ahora públicamente denostada por él en el Foro en ocasión de los comicios tributos para la elección de los tribunos de la plebe, a la vez que se burla de su hermano Clodio al manifestar su interés por el tribunado.

Pues él no finge, sino que claramente desea ser elegido tribuno de la plebe... Me mofo y me burlo de él con absoluta libertad en su presencia. Es más, cuando estábamos acompañando a un candidato me preguntó si acostumbraba a ofrecer asientos a los sicilianos en los espectáculos gladiatorios. Le respondí que no y dijo, «—Pues yo, como su nuevo patrono, lo dispondré, mas mi hermana que dispone de tanto espacio por ser esposa del cónsul sólo me ofrece un pie [cuadrado]—». A lo que yo le contesté, «—No te quejes del pie que te ofrece tu hermana pues bien puedes levantarle el otro—». Dirás que no es un dicho consular, lo confieso, pero odio violentamente a esa mujer consular que in cordia y hace la guerra a su marido, y no sólo a Metelo sino también a Fabio porque lleva a mal que ambos sean una nulidad!<sup>(4)</sup>

Publio Clodio necesitaba ser transferido a la plebe, condición sine qua non para poder ejercer el tribunado al que aspiraba. Contará en un principio con el apoyo formal de su cuñado el cónsul Metelo Celer,<sup>(5)</sup> pero finalmente Cicerón comunica a Atico que Metelo se manifiesta contrario a sus pretensiones; quizá la causa radique en la presión de los *optimates*.<sup>(6)</sup> Mientras tanto, sometida a votación la correspondiente ley fue rechazada reiteradas veces.<sup>(7)</sup> Clodia no permanece indiferente en este asunto; hará la guerra a su marido (*bellum gerere*) apoyando la causa de su hermano. Esta es la razón por la que Cicerón justifica a Atico el odio que siente ha-

(4) *Ad Att.* II, 1,5. La versión al castellano se la debo al Prof. Lomas. La traducción que ofrece Ayala en su edición de «Las Cartas a Atico» editadas por la Universidad Autónoma de México de '*sed soror, quae tantum habeat consularis loci, unum mihi solum pedem dat'. 'Noli' inquam 'de uno pede sororis queri; licet etiam alterum tollas'* como «pero mi hermana, que como esposa del cónsul dispone de tanto espacio, sólo me da un lugar para estar de pie. No te quejes —le dije— de su sólo pié en el caso de tu hermana, pues puedes quitarle el otro», nos priva de entender el significado del chiste, si bien en la nota correspondiente alude a la obscenidad del mismo. En su conjunto la traducción es francamente deficiente.

(5) *Ad Att.* I, 18,4-5 (Enero del 60). La traducción de Ayala de *traducit* es incorrecta pues la transferencia no se realizará hasta el 59. véase nota 7.

(6) *Ad Att.* II, 1,4: *uerum praeclare Metellus impedit et impedit; Pro Cael.* 60; *De Har. resp.* 45.

(7) *Ad Att.* I, 19,5. Finalmente se produjo la *tradio ad plebem* mediante la aprobación de la correspondiente *lex curiata* siendo cónsul y pontífice máximo César y con la aprobación de Pompeyo que era augur. *Ad Att.* II, 12, 1-4; *De domo* 41; *De prou. cons.* 42; *Suet., César* 20, 4.

cia ella<sup>(8)</sup> y que hábilmente manifiesta, merced a su dominio del lenguaje, en la alusión al incesto, posible calumnia de la que Cicerón se hará eco en otras ocasiones. El aborrecimiento a Clodia no ha de extrañarnos pues su actitud contraria a las ambiciones y propósitos políticos de su marido mal se avenía con el ideal de matrona romana que Cicerón esperaba de una mujer de su rango, y porque sabía de su influencia. Cicerón teme que se utilicen ambas armas, su carácter y su influencia, para conseguir de Metelo que nuevamente apoye las pretensiones de su hermano al tribunado.

El cambio de actitud de Cicerón respecto a Clodia, cuyas relaciones pasan de ser cordiales a ser de odio y aborrecimiento, el interés de Cicerón para que Clodio no sea transferido a la plebe, bien se pueden explicar si tenemos en cuenta lo que significa ésto último, la presentación de su candidatura al tribunado, como así ocurrió y ya conocía Cicerón, y la utilización de la misma, llegado el caso, como poderosa arma que se vuelva contra él en pago de su actitud hacia Clodio en el escándalo de la *Bona Dea*, primeros días de Diciembre del 62, a raíz del cual testificó en su contra. Quizá Clodio, resentido, esperaba hallar ocasión de volverse contra Cicerón, y éste lo presentía y le temía, al tiempo que temía de más en más a Clodia, su hermana, porque clara y manifiestamente se posicionaba al lado de las pretensiones de su hermano, sumándose al temor de Clodio el aborrecimiento hacia su hermana.

Veamos qué ocurrió en los primeros días de Diciembre del 62. Mientras se celebraba en casa de César, entonces pretor, los ritos sacros de la *Bona Dea* (ceremonias orgiásticas y nocturnas a las que sólo tenían acceso las mujeres), Clodio fue sorprendido en el interior de la casa vestido de guitarrista y tuvo que responder de su sacrilegio ante un tribunal.<sup>(9)</sup> Por el epistolario de Cicerón a Atico sabemos que testificó contra él,<sup>(10)</sup> aduciéndonos Plutarco las razones que le impulsaron a ello, más que el amor a la justicia presionado por su esposa Terencia que tenía celos de Clodia, hermana del acusado, quien maquinaba casarse con Cicerón utilizando para ello los servicios de un tal Tullo de Tarento, muy amigo de Cicerón, que frecuentaba la casa de Clodia y la obsequiaba levantando, por ello, las sospechas de Terencia.<sup>(11)</sup>

(8) G. Fau, *L'émancipation féminine dans la Rome antique*, Paris 1978, 58, pese a la claridad de la carta se pregunta el por qué del odio de Cicerón a Clodia añadiendo incongruentemente: cuando ha dejado ya de cenar con ella.

(9) *Ad Att.* I, 12,3; 13,3; *Plut., Cic.* 28; *César* 9-10; *Suet., César* 6,2; 74,2; *D. C.* XXXVII, 45,1; *Cic., De Har. resp.* 37, 44; *Pro Mil.* 72-73; *Pro Sestio* 116; *Asc., In Milonian.* 49 C; *Vel. Pat.*, II, 45,1; *Apiano, Sic.* 7. Juvenal se hace eco de dicha profanación en *Sat.* VI, 335-45. También la menciona T. Livio en *Perioch.* CIII quien anacrónicamente dice que sedujo a la esposa del pontífice Metelo (Pío): *et uxorem Metelli pontificis stuprasset*, cf. Balsdon, 'Fabula Clodiana' en *Historia* XXV (1966), 66.

(10) *Ad Att.* I, 14,1-5; 16,1-5

(11) *Plut., Cic.* 29,1-4.

Qué hay de cierto en estas razones aducidas por Plutarco y que ninguna otra fuente transmite, es algo que no podemos saber y que, lógicamente, se presta a diversas interpretaciones.<sup>(12)</sup>

La que nos parece más plausible es la que considera a Tirón, liberto y biógrafo de Cicerón, como fuente para este relato. Habida cuenta de las óptimas relaciones entre liberto y patrono, parece razonable pensar que en la biografía que se nos ha perdido describiera siempre en tonos positivos la figura y las realizaciones de Cicerón, mas cuando era imposible ocultar sus fracasos, con funestos resultados como consecuencia, siempre tuvo a mano un chivo expiatorio, Terencia, para aminorar las responsabilidades derivadas de sus actos, hijos de una indecisión que el propio Tirón no podía explicar ni acaso compartía. Plutarco, buen conocedor de esta biografía a la que cita expresamente en algunas ocasiones, así como de la obra de Cicerón,<sup>(13)</sup> tomó, sin duda, de Tirón las causas por las que su patrono testimonió contra Clodio; de la misma manera que ha de proceder del propio Tirón las explicaciones que ofrece Plutarco sobre el porvenir de los catilenarios a raíz del portento ocurrido durante la celebración de otro festival a la *Bona Dea* en el año anterior.<sup>(14)</sup> Si hubiera habido celos en Terencia por causa de Clodia, obviamente hubieran enturbia-do las relaciones matrimoniales y Cicerón se hubiese hecho eco de ellas en el epistolario a Atico, como ocurrirá en otras ocasiones y por otros motivos. La ausencia, por tanto, de este tipo de manifestaciones a Atico es, quizá, un apoyo más a nuestra interpretación, pues no olvidemos que Atico es su confidente.

(12) Se adhieren a la noticia de Plutarco, G. Boissier, *Cicerón et ses amis*, Paris 1865, quien dice que Clodia intentó persuadir a Cicerón, cuyo talento admiraba, para que repudiase a la necia de Terencia y se casara con ella; pero Terencia, que se lo imaginaba, consiguió malquistarla mortalmente, pp. 220-21. Weinstock piensa que no hay razones suficientes para rechazar el comentario de Plutarco, P.W., 'Terentia', VA1 col. 711. J. Carcopino, *Cicero, The Secrets of His Correspondence*, [1951] Nueva York 1969, dice que Plutarco es el único escritor que sugiere que Clodia levantó los celos de Terencia pero sin aducir justificación alguna al aserto de tales celos, p. 82 n. 1. P. Grimal, *L'Amour à Rome*, Paris 1979, dice que si Cicerón atestiguó contra Clodio fue para complacer a Terencia, celosa de Clodia a quien acusaba de querer quitarle el marido, p. 214. La opinión de G. Fau, *o. c.*, pp. 48, 54 y 58 ss. es la siguiente: Acepta los celos de Terencia pero en cambio cree poco verosímil que Clodia deseara casarse con Cicerón. Le resultaría más fácil de creer que sería Cicerón quien fuese tras Clodia engañándose de la aparente facilidad de ésta. Basa su opinión en que Cicerón frecuentaba y cenaba en su casa, aduciendo como fuente para estas visitas a Boissier, *o. c.*, p. 17 (sic). De esta misma opinión, pero con argumentos más convincentes, es J.W. Zarker. 'Lesbia's Charms' en *CJ* (1972), 110. Por el contrario Neubauer, 'Terentia' en *Wien. Stud* XXXI (1909) sostiene que resulta inaceptable que fuese Terencia quien provocase el enfrentamiento, con sus celos, entre Cicerón y Clodio, p. 213.

(13) Expresamente se refiere a Tirón en 41,4, a propósito del matrimonio que contrae con Publilia tras el divorcio de Terencia, y en 49,4, a propósito de la traición de Filólogo. Que conoce la obra de Cicerón cualquier lector de ambos autores podrá saber por sí mismo; cf. R. Flacelière y E. Chambry, *Plutarque, Vies. Démosthène – Cicerón*, Paris 1976, 56-61.

(14) 20,1-3.

En cartas de Cicerón a Atico del año 59<sup>(15)</sup> se hace referencia a Clodia denominándola βοῶπις, ojos de novilla.<sup>(16)</sup> El que Cicerón elogie con este epíteto los ojos de Clodia es tan posible como que aluda con él al mencionado incesto. Nos adherimos a la opinión de Carcopino en cuanto a que, efectivamente, el epíteto aplicado a Clodia tiene este doble significado.<sup>(17)</sup> Parece claro, además, que se trata de una clave en su correspondencia con Atico, aunque el motivo por el cual la utiliza se nos escapa.

Al margen del verdadero significado de esta palabra, trataremos de ver qué papel juega Clodia en el contenido de esas cartas, redactadas en un período muy concreto de la vida de Cicerón (Abril-Agosto del 59). En estos momentos Clodio ha sido transferido a la plebe, Cicerón conoce su candidatura al tribunado de la misma y las amenazas que contra él lanza, y teme las consecuencias funestas que puedan derivarse de su declaración en el asunto de la *Bona Dea*. Como siempre en los momentos de incertidumbre, Cicerón recurre a Atico; éste debía mantener buenas relaciones con Clodia con la que se entrevistará para conocer el alcance de las amenazas de su hermano. Si tenemos presente el gran afecto que unía a ambos hermanos, está justificado que Cicerón la mencione insistentemente en estas cartas, si bien bajo el pseudónimo de βοῶπις, pues pensaba que sólo ella, ni tan siquiera Pompeyo, conocía las verdaderas intenciones de Clodio. Tampoco podemos olvidar la influencia de Clodia,<sup>(18)</sup> a no dudar grande, sobre su hermano y quizá Cicerón espere que Clodia se prestase, gracias a los buenos oficios de Atico, a persuadirle para que depusiera su actitud.

Todas las conversaciones que Atico mantuvo con Clodia, así como las promesas de Clodio a Pompeyo, resultaron inútiles. El 10 de Diciembre del 59 Clodio asume el cargo de tribuno de la plebe y sus medidas contra Cicerón no se hacen esperar. Propuso un plebiscito según el cual quien hubiese condenado a muerte a un ciudadano romano sin juicio previo fuese privado de agua y fuego; y aunque no se nombraba explícitamente a Cicerón, no obstante contra él iba dirigido este plebiscito que, ratificado, entró en vigor en la segunda quincena de Marzo del 58. Cicerón salió de Roma poco antes de que fuese aprobada la ley por la Asamblea y no regresará a la ciudad hasta el 4 de Septiembre del 57. Por una nueva ley Clodio confiscó sus propiedades, impuso penas para quien le diese albergue y determinó un radio

(15) *Ad Att.* II, 9,1; 12,2; 14,1; 22,5; 23,3; *Pro Sestio* 116.

(16) βοῶπις = Clodia. Sus grandes y brillantes ojos le valieron este epíteto homérico de Hera (*De Har. resp.* 38: *flagrantes*; *Pro Cael.* 49: *flagrantia oculorum*), quizá también sus pretendidas relaciones incestuosas con su hermano. Parece como si Atico y Clodio mantuvieran sus «diálogos» sólo o principalmente al través de ella. D. R. Shackleton Bailey, *Cicero's Letters to Atticus*, Cambridge 1965, I, 369.

(17) J. Carcopino, *o.c.*, 265 n. 4.

(18) Recordemos cómo Cicerón acude a Clodia en el 62 (*Ad Fam.* V, 2,6). Más tarde el mismo Cicerón aludirá a su influencia en *Pro Cael.* 78.

de acción, 400 millas, en la que aquella surtiría efecto. Mientras tanto su casa del Palatino fue incendiada, sus casas de Túsculo y Formias saqueadas,<sup>(19)</sup> y su familia sufría grandes humillaciones por las bandas clodianas.<sup>(20)</sup>

El 4 de Abril del 56, a pocos meses del regreso de Cicerón a Roma, tuvo lugar el proceso contra Celio, joven que había estado bajo su tutela. El proceso fue instigado por Clodia, que durante algún tiempo había mantenido relaciones con el joven. La razón última que explica este proceso fue que Clodia se vió abandonada por Celio en lugar de ser ella quien, tomando la iniciativa, rompiese las relaciones como ocurriese con Catulo.<sup>(21)</sup> Los principales cargos que se le imputaban a Celio eran haber tomado oro de Clodia y haber intentado envenenarla.<sup>(22)</sup> Cicerón se hizo cargo de la defensa con éxito y encontró en ella una excelente ocasión para vengarse del daño que Clodio le había infligido. Clodia pagó por él. En su alegato contra Clodia, pues más parece esto que una defensa de Celio,<sup>(23)</sup> utilizará todo tipo de recursos oratorios, recurrirá al rumor, a la difamación, a la calumnia, con el único propósito de hundirla. Crimen, vicio y corrupción son perfectas armas arrojadas que, por comparación con los parámetros de moralidad de la vieja república romana, consiguen el efecto deseado, la destrucción de Clodia en este caso.<sup>(24)</sup> «Acusará» a Clodia indirectamente de haber envenenado a su marido, Metelo Celer, muerto de manera repentina en el 59.<sup>(25)</sup> Su mordacidad le lleva al extremo de calificarla de Medea, aludiendo con este nombre al mito que trataron diversos poetas griegos, entre ellos Eurípides, y según el cual Medea provocará la muerte de Glauce mediante sus hechizos.<sup>(26)</sup> Dirá de ella que, cual cortesana, lleva una vida frívola rodeada de amores, de adulterios, entregada a las orgías, frecuentando todo tipo de encuentros, reuniones y placeres, tanto en Roma en su casa del Palatino como en el célebre balneario

(19) Plut., *Cic.*, 31-33; Vel. Pat., II, 45,1; *Ad Att.* III, 15,6; *Ad Q. Fr.* I, 3,6. Sobre las fechas de la legislación que afectó a Cicerón véase D. R. Shackleton Bailey, *o.c.*, II, 227 ss.; id., *Cicero*, Londres 1971, 61-63, 65-66; D. Stockton, *Cicero. A Political Biography*, [1971] Oxford 1982, 188-89; J. Carcopino, *o.c.* 196-201.

(20) *Pro Cael.* 50; *De domo* 62; *Pro Balbo* 26, 58; *Pro Sestio* 54; *Post red. in senatu* 18; *Ad Fam.* XIV, 11,3.

(21) *Pro Cael.* 31 y 36.

(22) *Pro Cael.* 30 y 51. Los cargos que se le imputaban eran los siguientes: 1. *De seditionibus Neapolitanis*; 2. *De Alexandrinorum pulsatione Puteolana*; 3. *De bonis Pallae*; 4. *De Dione*; 5. *De ueneno in Clodiam parato*. Sobre ellos véase la introducción al *Pro Caelio* debida a R. Gardner en la Loeb Classical Library 1958, pp. 401-05.

(23) *Pro Cael.* 31: *res est omnis in hac causa nobis, iudices, cum Clodia.*; 32: *cum hac sola rem esse nobis*.

(24) Sobre el rumor y la difamación y la libertad de lenguaje, de amplio uso en los debates políticos, véase R. Syme, *The Roman Revolution*, [1939] Oxford 1966, 149 ss. *Cic.*, *De Oratore* II, 59.

(25) *Pro Cael.* 59 y 60.

(26) *Pro Cael.* 18.

de Bayas;<sup>(27)</sup> que retiene a su lado a los jóvenes con sus derroches;<sup>(28)</sup> e incluso que los siervos de esta dama viven licenciosa, libre e íntimamente con ella.<sup>(29)</sup>

Sin duda alguna el principal «cargo» contra ella, lo que más podía dañar su reputación como mujer y matrona romana, el acero más afilado que podía esgrimir para acabar con ella, era la relación incestuosa con su hermano que se le atribuía. Dirá sin paliativos:

Mis enemistades con el marido de esta mujer —con el hermano, quise decir; siempre en esto me equivoco...<sup>(30)</sup>

Como niño, siempre contigo, con su hermana mayor se ha acostado...<sup>(31)</sup>

Esa misma mujer, junto con su cónyuge y hermano...<sup>(32)</sup>

Esta invectiva fue lanzada por Cicerón a su regreso del exilio en repetidas ocasiones.<sup>(33)</sup> Ya vimos cómo aludía a ello en el 60, pero de manera velada. Eran otros tiempos y para ello Cicerón no tenía más razones que la guerra que Clodia hacía a su marido. Ahora, en cambio, le mueven motivos más profundos. Así en el tratado *de Haruspicum responsis*, tras el sarcasmo de Cicerón, quien tiene presente el escándalo de la *Bona Dea*, ante el discurso pronunciado por Clodio a la Asamblea del pueblo, el cual se quejaba de que los ritos y el culto sufriesen la incuria, fuesen violados y profanados, Cicerón nos dice que se espera de él un nuevo discurso sobre la castidad; y nuevamente el sarcasmo de Cicerón al pronunciar públicamente la nula diferencia entre un hombre huído de los altares sagrados que se queja de la suerte de los ritos y los cultos y un hombre que, salido de la alcoba de sus hermanas, defendiese el pudor y la castidad.<sup>(34)</sup> Contrariamente a lo que hace en su defensa de Celio, Cicerón no especifica en estas ocasiones con cuál de las hermanas mantenía Clodio relaciones incestuosas, incluso a veces, lo vemos en la cita anterior, genera-

(27) *Pro Cael.* 1; 35; 37; 38; 48; 49; 32: *amica omnium*, en cambio Quintiliano, *Inst. Or.* VIII, 6,53, dirá que Clodia decía sí en el comedor y no en la alcoba, aunque también la califica de *quadrantaria Clytaemnestra*, al igual que Cicerón en *Pro Cael.* 62. Quintiliano, por su parte, al calificarla de Clitemnestra alude al carácter homicida de Clodia, del mismo modo que lo fue el personaje griego con el que se la identifica.

(28) *Pro Cael.* 36; 38; 67.

(29) *Pro Cael.* 57. Véase G. Fau, *o.c.*, 64-7 su sugerente observación sobre la relación entre el trato humanitario dado a sus siervos y su posible pertenencia al culto místico de Dioniso.

(30) *Pro Cael.* 32: *mihi inimicitiae cum istius mulieris uiro —fratre uolui dicere; semper hic erro.*

(31) *Pro Cael.* 36: *tecum semper pusio cum maiore sorore cubitavit.*

(32) *Pro Cael.* 78: *eadem mulier cum suo coniuge et fratre.*

(33) *De Har. resp.* 38; 39; 8-9; 59; 42; *Pro Sestio* 39; *In Pisonem* 28.

(34) *De Har. resp.* 8 y 9.

liza.<sup>(35)</sup> En el año 52 muere Clodio asesinado a manos de Milón y Cicerón se encarga de su defensa. Cicerón pone en boca de Milón, y referido a Clodio lo siguiente:

Dijo Lucio Lúculo bajo juramento que por interrogatorios pertinentes averiguó que él [Clodio] cometió impío incesto con su hermana carnal.<sup>(36)</sup>

Según Plutarco, que también recoge esta noticia,<sup>(37)</sup> Cicerón se refiere ahora a la hermana de Clodio casada con L. Lúculo, el cual, argumentando delito de incesto con su hermano, la repudió a su vuelta de Asia. No sabemos si hubo incesto o no lo hubo. Tengamos presente que rumor y difamación son moneda de curso legal a finales de la República (véase nota 24), y puede que este incesto obedezca también a la calumnia. Lo que sí parece claro es que Cicerón no solo se hizo eco de esa calumnia sino que además, jugando con la identidad de nombre de las dos hermanas, se equivocaba intencionadamente cuando le convenía aplicándola a una u otra.

Ignoramos por qué en el 52 se implica en el incesto a la otra Clodia, esposa de L. Lúculo. Quizá hallemos argumentos en el hecho de la muerte de Clodio. Nuestra Clodia habría dejado de ser blanco de las iras de Cicerón por cuanto que éstas sólo tendría razón de ser hasta tanto viviese Clodio cuyos propósitos e intenciones secundaba. Muerto Clodio, nuestra Clodia no representaba peligro alguno para Cicerón; tampoco lo representaba, a lo que sabemos, la Clodia esposa de L. Lúculo, cierto, pero quizá, si alguna vez hubo incesto lo cometiera con esta Clodia y gracias a estas ilícitas relaciones pretendiera Cicerón salvar y lograr la absolución de su amigo Milón, como, implicando a nuestra Clodia, pretendió y consiguió la absolución de Celio.

Fau acepta la posibilidad de que el odio de Cicerón hacia Clodia, reflejado fundamentalmente en su defensa de Celio, no fuese más que una venganza por haber sido rechazado en el pasado y ello lo fundamenta en la noticia de Plutarco y en las «visitas» y «cenas» de Cicerón en casa de Clodia (véase nota 7). Si tenemos presente el daño que Clodio infligió a Cicerón y el momento en que tiene lugar el proceso contra Celio, a tan sólo unos meses de su regreso a Roma tras el exilio, nos resistimos a pensar que ésa fuera la razón que indujo a Cicerón a lanzar sus invectivas contra Clodio. Recordemos también que el relato de Plutarco, además de no estar apoyado por fuente alguna, nada nos dice de una posible relación entre Clodia y Cicerón a excepción de que era ella quien quería casarse con él. Hay razones, además, que justifican que Clodia resultase la más afectada en la venganza que contra su

(35) *De Har. resp.* 8 y 9; 59; *In Pisonem* 28: *ille sororius adulter.*

(36) *Pro Mil.* 73.

(37) *Plut., Lúculo* 38; *Cic.* 29.



hermano llevó a cabo Cicerón; como hemos dicho le unía a su hermano un profundo afecto y siempre le prestó su incondicional apoyo. Es muy presumible que Clodia tras la muerte de su marido estuviese bajo la tutela de su hermano. En virtud de esta tutela, si esto fuera así, la vinculación de su hermano habría sido doble, por un lado afectiva, por otro jurídica. Ello explicaría el afecto especial que los unía y que fue utilizado por Cicerón para propalar lo que no podemos considerar sino vil calumnia, como vil calumnia fue la acusación de incesto de que será objeto el propio Cicerón y precisamente por el especial afecto que a su hija Tulia profesaba.<sup>(38)</sup> Por otro lado fue Clodia la que estuvo detrás del proceso contra Celio, pero ciertamente si otra de sus hermanas, y no nuestra Clodia, hubiese estado tras la acusación no por ello hubiera recibido mejor trato, y para ello baste recordar cuantas veces generaliza en el tema del incesto en otros de sus escritos.

Hasta mayo del 45 no aparece de nuevo Clodia en los escritos de Cicerón. Ha muerto su querida hija Tulia y el desconsolado padre no piensa en otra cosa que en dedicarle un santuario. Para ello necesita comprar una propiedad y es Atico quien se encarga de encontrarla. Cicerón desea erigir el santuario en un lugar frecuentado y cercano a la ciudad, y seguro de que será siempre respetado como lugar consagrado.<sup>(39)</sup> Aprueba algunas de las propiedades que le sugiere Atico y se inclina también por unos jardines a orillas del Tíber por considerar que no sabe de otro lugar frecuentado como éste.<sup>(40)</sup> Atico debió sugerirle una propiedad de Clodia y Cicerón se muestra muy interesado en ella; «Los jardines de Clodia me agradan por completo», contestará a Atico y le insiste en esta propiedad a la vez que manifiesta su temor a que su dueña no quiera venderla («pués pienso que no habrá de venderla, le agrada, en efecto, y es rica»)<sup>(41)</sup> Sabemos que Clodia poseía unos jardines junto al Tíber,<sup>(42)</sup> por lo que es seguro que a ellos se referiría Atico al proponer a Cicerón la propiedad de Clodia, y ello explica, además, el gran entusiasmo de Cicerón por esta propiedad. Pronto Cicerón dejará de hablar sobre el santuario por lo que suponemos que no llegó a construirlo. Si Clodia estuvo en algún momento dispuesta a vender es algo que desconocemos.

Finalmente, en carta dirigida a Atico en el 44 aparece Clodia por última vez. En esta ocasión pide Cicerón a su amigo le informe sobre los movimientos de Clo-

(38) Ps.-Sal., *In Ciceronem 2: Filia matris paelex, tibi iucundior atque obsequentior quam parenti par est.* Sobre la autenticidad o no de estas invectivas y su carácter, véase A. Ernout en su edición al Pseudo Salustio en *Les Belles Lettres*, París 1962.

(39) *Ad Att.* XII, 12,1; 19,1; 36,1; 37,2; XIII, 1,2.

(40) *Ad Att.* XII, 19,1.

(41) *Ad Att.* XI, 38a,2; 42,1-2; 41,3; 43,2; 44,2; 47,1-2; 52,2; XIII, 29,1-2.

(42) *Pro Cael.* 36.

dia.<sup>(43)</sup> Lo que pretendía saber Cicerón acerca de Clodia es imposible saberlo por esta sola frase; acaso fuese ésta su última alusión a su propiedad, y por consiguiente a la idea del santuario.

Concluyendo. Hemos visto las alusiones de Cicerón a Clodia a través de su correspondencia y de la defensa que de Celio hace especialmente. Todas estas referencias poco tienen en común, si es que algo, con el relato que Plutarco nos ha legado.<sup>(44)</sup> Resulta inevitable que Clodia Pulcher sea mencionada por Cicerón en sus escritos, y ello por varias razones: por ser esposa de un consular que además milita en las filas de los *optimates*, facción en la que también milita Cicerón; por ser hermana querida del tribuno Publio Clodio, declarado enemigo de Cicerón desde el asunto de la *Bona Dea*, que se alineó con César y los *populares* y por tanto adversario político de Cicerón y de su cuñado Metelo Celer; por ser amante depechada de Celio a quien y fundamentalmente por ello, acusó de cargos que no pudieron ser probados y que Cicerón defendió con éxito en el 56, Celio, quien estuvo bajo la tutela y fue discípulo de Cicerón; por ser una mujer de gran influencia y rica a la que Cicerón se verá obligado a recurrir, sin éxito, en diversas ocasiones. Por estas razones, además, Clodia se ganó las iras de Cicerón.

Es evidente que un hombre como Cicerón no aprobara el comportamiento y las actitudes de Clodia, muy alejadas de las que consideraba propias de una matrona romana y a las que por su alto linaje se encontraba obligada.<sup>(45)</sup> Nada tenía que ver, excepto el parentesco —y a juicio de Cicerón—, con sus antepasadas Quinta Claudia y la vestal Claudia a quienes Cicerón, utilizando una hermosa figura poética —prosopopeya—, elogia por boca de Apio Claudio el Ciego en *Pro Caelio* 34.

Si Cicerón exageraba o no al relatar el modo de vida de Clodia, lo ignoramos. Nuestra única fuente de información sobre esta dama, además de los escritos de Cicerón y de Plutarco, son los poemas de Catulo, y éstos deben ser leídos con bastante precaución por cuanto provienen de un amante rechazado. No obstante, de todas estas fuentes se desprende que Clodia no fue una mujer tradicional, conservadora y que, por contraste, se rebeló al papel que la sociedad romana de su tiempo le exigía desempeñar. Tengamos presente que Clodia vivió los últimos decenios de la

(43) *Ad Att.* XIV, 8, 1. Véase en G. Fau, *o.c.*, 63, donde pone en relación a Clodia con Cleopatra a la que Cicerón menciona en el párrafo anterior de esta carta y que a la muerte de César tuvo que salir de Roma. Opina que tal vez Cicerón tema que Clodia siga la misma suerte de Cleopatra.

(44) Así J. Carcopino, *o.c.*, 82, cuya opinión compartimos.

(45) Refiriéndose a Clodia dice concretamente: «...si nombramos a una madre de familia de modo distinto a lo que pide la virtud de las matronas», *Pro Cael.* 32. Sobre esto también en 31; 34; 36; 57; 67.

República y su comportamiento encaja con la evolución de las costumbres que la sociedad romana está experimentando.<sup>(46)</sup>

Clodia era una mujer culta e ilustrada, amante de la poesía como nos dice el propio Cicerón<sup>(47)</sup> y cuya casa frecuentaban escritores, políticos, y personajes de relevancia en la vida social y económica de la República, todos amantes de los placeres y las letras. Allí se encontraban Cornificio, Quintilio Varo, Helvio Cina, Asinio Polión, el gran poeta de Verona, Licinio Calvo, poeta también, el financiero Atico, el joven Celio y Cicerón entre otros;<sup>(48)</sup> por más que de algunos de éstos no tengamos constancia cierta de su presencia en las reuniones que Clodia organizaba. No faltaban, entre conversaciones de toda índole, las pantomimas, la música y la danza para todo lo cual se hacían venir actores, bufones, músicos e histriones.<sup>(49)</sup>

No cabe duda de que Clodia, además de ser una mujer inteligente y liberada de los convencionalismos sociales de su época, fue una mujer hermosa.<sup>(50)</sup> Catulo ha expresado su singular belleza, distinción y sus técnicas y capacidades para amar y ser amada, como nadie. No es lugar para detenernos en ellas, pero si evocaremos sus encantos físicos que se desprenden de este poema de Catulo en su comparación con una célebre belleza de su tiempo:

Salve, muchacha que no tienes ni pequeña naricita,  
ni hermoso pie, ni negros ojos,  
ni finos dedos, ni firmes labios,  
ni lengua demasiado elegante,  
amiga del malversador de Formias.  
¿La provincia dice que eres hermosa?  
¿Se atreven a compararte con nuestra Lesbia?  
¡Oh gente estúpida y sin gracia!<sup>(51)</sup>

(46) G. Boissier, *o.c.*, 217; W. Warde Fowler, *Social Life at Rome in the Age of Cicero*, [1908] Londres 1965, pp. 153-167; para J. Carcopino, *o.c.*, 202, Clodia, en cambio, no era más que una prostituta en los círculos de la alta sociedad.

(47) *Pro Cael.* 64. Sobre sus cualidades poéticas véase J. W. Zaker, *o.c.*, 108.

(48) G. Boissier, *o.c.*, 226-27.

(49) *Pro Cael.* 35; *Pro Sestio* 116.

(50) Sobre los encantos de Clodia, véase J. W. Zaker, *o.c.*, 107 ss.

(51) *Carmen* 43:

*Salve, nec minimo puella naso,  
nec bello pede nec nigris ocellis,  
nec longis digitis nec ore sicco,  
nec sane nimis elegante lingua,  
decoctoris amica Formiani.  
Ten provincia narrat esse bellam?  
Tecum Lesbia nostra comparatur?  
O saeculum insapiens et infacetum!*

La traducción que ofrecemos es de J. Petit en *Cayo Valerio Catulo, Poesías*, Barcelona 1975.

Tampoco a Cicerón se le escaparon los encantos físicos, el porte y la distinción de esta dama, a los que claramente alude en algún momento de su defensa de Celio,<sup>(52)</sup> ciertamente tras el epíteto βολπις y la alusión a los ojos radiantes (*flagrantia oculorum*) de Clodia,<sup>(53)</sup> se esconde el reconocimiento, cuando no la admiración, de la hermosura de sus negros ojos, de los que tan prendado estuvo Catulo: «Por tí, ahora, el llanto enrojece los dulces ojos de mi amada»;<sup>(54)</sup> por más que ambas expresiones puedan tener un sentido acusatorio la primera y una carga de lascivia la segunda.

La actitud vital de Clodia, su amor a las letras, a la música, a la danza, su intervención en la vida pública incluso enfrentada a las intenciones políticas de su marido, es claro exponente de que estamos ante una mujer muy diferente de la tradicional matrona romana que tan bien reflejan algunas inscripciones. Una de ellas, que puede fecharse en los años siguientes a las proscripciones de Augusto, nos puede servir de ejemplo para mostrar el contraste entre una mujer como Clodia y un género femenino que iba desapareciendo a pasos agigantados:

Por qué recordar tus cualidades hogareñas, tu modestia, tu deferencia, tu afabilidad, tu amable disposición, tu piadosa observancia de los deberes caseros, tu religiosidad sin superstición, tu elegancia sin presunción, tu sencillez de modales; Para qué hablar de tu entrega, de tu piedad familiar, cuando con igual afecto atendías a mi madre y a tus padres, y cuidabas de su tumba como lo hiciste con los tuyos...<sup>(55)</sup>

(52) *Pro Cael.* 49.

(53) *Pro Cael.* 49; *De Har. resp.* 38.

(54) *Carmen* 3, 17-18: *Tua nunc opera meae puellae/ flendo turgidoli rubent ocelli.* La traducción es de J. Petit.

(55) *CIL* VI, 1527= *ILS* 8393, I, 30-33: *Domestica bona pudicitiae, opsequi, comitatis, facilitatis, lanificiis tuis adsuitatis, religionis sine superstitione, ornatus non conspiciendi, cultus modici cur memorem? cur dicam de tuorum caritate, familiae pietate, cum aequae matrem meam ac tuos parentes colueris eandemque quietem illi quam tuis curaueris...;* cf. *CIL* VI, 10230= *ILS* 8394.